

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA PROVISIONALMENTE LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN EL BIP "RISK LEADERSHIP IN BUSINESS" EN UNIVERSITÉ BRETAGNE SUD, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	IDIOMA	TITULACIÓN
2	De La Fuente Toribio, Lucia	XXXX8405J	A	6,09	48		Graduado/a en Economía + Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
2	Fernandez Del Puerto, Matias Alejandro	XXXX9744F	A	0	0		Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
1	Garcia Moreno, María	XXXX1682P	A	5,94	84	B1	Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
2	Gracia Martin, Angelica	XXXX4752S	A	5,7	48		Graduado/a en Economía
1	Imbernon Gomez, Gonzalo	XXXX6234Q	A	6,04	66	B2	Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados
2	Moncada Ramirez, Pablo	XXXX1253M	A	7,52	54	B1	Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
2	Robles Primo, Sergio	XXXX1938J	A	0	0		Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No estar matriculado en una titulación para la que se oferten plazas de movilidad en la presente convocatoria.
2. No contar con el número requerido de créditos superados.

Aclaración de siglas:

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

Las personas interesadas podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles contabilizados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, las alegaciones o subsanación de falta de documentación exigida que consideren oportunas. Dichos alegatos serán remitidos a la Jefatura del Servicio del Servicio de Relaciones Internacionales, y presentados en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o a través de su sede electrónica.

Málaga, 13 de enero de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	304E-5475-3939P6F4A-3468	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	13/01/2026 13:43:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/304E-5475-3939P6F4A-3468		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

